

VIII.- MINISTERIO DE DEFENSA

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del Ministro.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el Ministro.
3. Entender y asistir al Ministro en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Asistir al Ministro en materia de relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.
5. Coordinar la comunicación institucional interna y externa, así como la difusión de contenidos, el desarrollo e implementación de la imagen institucional y contenidos digitales de la Jurisdicción.
6. Coordinar la relación con la prensa y con los medios de comunicación de la Jurisdicción.
7. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para optimizar la gestión.
8. Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos para generar información de gestión en coordinación con las áreas competentes.
9. Coordinar acciones orientadas al fortalecimiento institucional, destinadas al seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para la optimización de la gestión en la implementación de las políticas.
10. Asesorar en las cuestiones relacionadas con los proyectos de convenios en materia de competencia del Ministerio.

11. Entender en el diseño, elaboración, definición de ajustes y actualizaciones de instrumentos, herramientas y procedimientos tendientes a posibilitar la disponibilidad de insumos de información en coordinación con las áreas competentes.
12. Favorecer el desarrollo de programas y acciones tendientes al fortalecimiento de los vínculos entre las Fuerzas Armadas y la sociedad civil e implementar los proyectos especiales que puedan ser encomendados por la máxima autoridad del Ministerio.

MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVOS

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo del Ministerio, así como la planificación de las actividades de administración, asesoramiento administrativo contable y efectuar los pagos correspondientes.
2. Coordinar el diseño e implementación de políticas administrativas, presupuestarias y financieras en el Ministerio.
3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas de la Jurisdicción en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
4. Entender en la aplicación de la política de recursos humanos, su administración, desarrollo y organización en el ámbito del Ministerio y coordinar las políticas de administración de los recursos humanos de las Fuerzas Armadas, civiles y militares.
5. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios de la Jurisdicción.
6. Entender en la gestión documental de la Jurisdicción.

7. Coordinar el servicio jurídico e intervenir en los proyectos de actos administrativos en el ámbito de su competencia y supervisar el accionar de los servicios jurídicos pertenecientes a sus organismos dependientes, y la relación con los correspondientes a los organismos descentralizados de la Jurisdicción.
8. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones, compras y licitaciones necesarias para el funcionamiento del Ministerio.
9. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.
10. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.
11. Entender en las cuestiones vinculadas con la gestión patrimonial, de infraestructura, mantenimiento, administración de bienes muebles e inmuebles y servicios del Ministerio.
12. Entender en la administración y coordinación de los sistemas y recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones de la Jurisdicción y supervisar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las políticas para la protección de las redes y sistemas desarrollados por la SUBSECRETARÍA DE CIBERDEFENSA.
13. Diseñar y proponer lineamientos relacionados con la transparencia institucional y la promoción de políticas de integridad en la función pública en el ámbito de la Jurisdicción.

MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y SERVICIO LOGÍSTICO DE
LA DEFENSA

OBJETIVOS

1. Entender en la identificación y consolidación de requerimientos de los bienes y servicios de uso común de las Fuerzas Armadas y en la gestión operativa de las contrataciones consolidadas de los mismos.
2. Intervenir en la implementación de sistemas que permitan mantener la trazabilidad de los requerimientos con el fin de optimizar la disponibilidad de recursos asignados.
3. Entender en la confección y mantenimiento actualizado del registro estadístico de consumo de la totalidad de bienes y servicios de las Fuerzas Armadas.
4. Entender en la aprobación de normas y procedimientos internos que regirán la elaboración de los planes anuales de contrataciones de las Fuerzas Armadas, y en la supervisión de su ejecución.
5. Intervenir en la gestión de las contrataciones de los sistemas de armas que se adquieran, así como de los programas de modernización que se apliquen a los sistemas de armas existentes, en el ámbito de su competencia.
6. Entender en la promoción, coordinación y dirección de la elaboración de convenios de cooperación cuyo objeto impliquen la adquisición o modernización de sistemas de armas, en el ámbito de su competencia.
7. Intervenir en la planificación y conducción del proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto de la Jurisdicción y en el seguimiento y evaluación de su ejecución.
8. Intervenir en la distribución de los recursos presupuestarios asignados, de conformidad con las prioridades emergentes del Planeamiento Militar Conjunto.
9. Entender en la aplicación, coordinación y control del Sistema Integral de Gestión de Inversiones para la Defensa (SIGID), en los proyectos de inversión conformados por los organismos y Entidades de la Jurisdicción y en la consolidación del Plan de Inversiones de Defensa (PIDEF) tendiente a alcanzar las capacidades militares determinadas como necesarias según el Planeamiento Militar de Mediano Plazo y proponer su aprobación.

10. Entender en la implementación, ejecución y control de las políticas referidas a bienes inmuebles e infraestructura de las fuerzas que dependen de la Jurisdicción.

MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y COORDINACIÓN EJECUTIVA EN EMERGENCIAS

OBJETIVOS

1. Asistir al Ministro en la respuesta ante situaciones de emergencia y/o desastres naturales, en la coordinación del apoyo y despliegue de las Fuerzas Armadas, para el desarrollo de tareas, actividades y en las acciones de preparación, prevención y respuesta inmediata y post crisis.
2. Intervenir en los acuerdos y convenios de empleo de las Fuerzas Armadas en apoyo a emergencias en zonas de fronteras, en el marco de las políticas de cooperación que establezca la política exterior de la REPÚBLICA ARGENTINA y en coordinación con las áreas competentes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.
3. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en las acciones de prevención y respuesta requeridas para la protección civil de los habitantes ante hechos del hombre y de la naturaleza, coordinando su accionar con el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil creado por la Ley Nº 27.287, con el Sistema Nacional de Manejo del Fuego creado por la Ley Nº 26.815 y con los organismos con competencia en la materia.
4. Efectuar el planeamiento de las medidas y acciones necesarias para asistir a los entes nacionales, provinciales o privados para hacer frente a desastres naturales o causados por el hombre y a ilícitos que por naturaleza sean de su competencia.
5. Diseñar, planificar e implementar mecanismos de actuación frente a situaciones de emergencia, coordinando la ejecución de las acciones previstas en el marco de las competencias asignadas a la Jurisdicción.

6. Ejecutar los protocolos de actuación coordinada en situaciones de emergencia y catástrofe, en el marco de las competencias de la Jurisdicción y en coordinación con las demás áreas competentes de la Administración Pública Nacional.
7. Entender en la coordinación de los programas de entrenamiento especializado del personal militar para la actuación en situaciones de emergencias o catástrofes.
8. Desarrollar las estrategias necesarias para definir las acciones de participación en situaciones de emergencia, en el marco de su competencia.
9. Entender en la elaboración de los planes para promover la capacitación, racionalización, difusión y optimización del uso y empleo de los medios y de los recursos humanos y materiales disponibles en el MINISTERIO DE DEFENSA y en las Fuerzas Armadas para la preparación y la respuesta frente a emergencias y/o desastres y catástrofes.
10. Intervenir en la recepción, coordinación y canalización de la ayuda recibida de terceros frente a situaciones de catástrofe o emergencias.
11. Intervenir en la coordinación de las acciones tendientes a detectar situaciones extraordinarias o emergencias que se produzcan en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA.
12. Participar en la organización, coordinación y ejecución de las políticas de reducción de riesgos de desastres, mitigando, reduciendo o en la recuperación, en los eventos de origen natural o causados por el hombre, y actuando en conjunto con otros Organismos del ESTADO NACIONAL con competencia en materia ambiental, climática, planeamiento territorial, recursos hídricos y en otros recursos ambientales y energéticos.
13. Intervenir en la mitigación y recuperación de las consecuencias que producen las situaciones de emergencia y catástrofe y en la implementación de acciones preventivas que hagan al desarrollo de las infraestructuras provinciales y regionales en coordinación con los organismos pertinentes.

14. Colaborar en la formulación de los planes de mitigación a desarrollar por los organismos de Protección y Defensa Civil de las provincias y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
15. Participar en la formulación e implementación del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
16. Organizar y conducir ejercicios y simulacros para la implementación, comprobación y mantenimiento de los planes de preparación y atención de desastres a desarrollar por las Fuerzas Armadas en apoyo al Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y la Protección Civil.

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES

OBJETIVOS

1. Entender en la elaboración de la política de Defensa Nacional y en la orientación y dirección de los conceptos estratégicos contenidos en la Directiva Estratégica Nacional, su seguimiento y supervisión dentro del correspondiente planeamiento estratégico, interactuando con las áreas correspondientes de política exterior y de política económica para su desarrollo coordinado y continuo.
2. Proponer la convocatoria del Consejo de Defensa Nacional (CODENA) y ejercer su Secretaría.
3. Entender en el Planeamiento Militar Conjunto, determinando los requerimientos de la Defensa Nacional, formulando las políticas nacionales de la defensa y fiscalizando su cumplimiento.
4. Entender en la política general de conducción de las Fuerzas Armadas, formulando los correspondientes planes, como así también respecto de la política de movilización y el Plan de Movilización Nacional y su ejecución en caso de guerra.

5. Promover la acción conjunta de las Fuerzas Armadas en las áreas de competencia específica y coordinar este objetivo con otras unidades ejecutoras de la Jurisdicción.
6. Entender en el estudio, elaboración y propuesta del dimensionamiento de los medios operativos y de apoyo de las Fuerzas Armadas en función de las necesidades de la Directiva Estratégica Nacional y del Planeamiento Militar Conjunto.
7. Intervenir en el dimensionamiento y estructura del personal militar y civil de las Fuerzas Armadas y su plan de ejecución, como así también de las nuevas unidades orgánicas y despliegue de las Fuerzas Armadas.
8. Entender en las políticas de enseñanza de la Defensa Nacional y de formación e instrucción militar en todos sus niveles.
9. Intervenir en la problemática de los Derechos Humanos vinculada con las Fuerzas Armadas, en concurrencia con las facultades que en esta materia corresponden a las áreas competentes del MINISTERIO DE JUSTICIA.
10. Entender en la instrumentación y difusión de las normas del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el área de su competencia y en los planes de capacitación que deban llevarse a cabo en el ámbito de las Fuerzas Armadas, en concurrencia con las facultades que en esta materia corresponden a las áreas competentes del MINISTERIO DE JUSTICIA y del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.
11. Entender en la formulación, aprobación y supervisión de las políticas de Ciberdefensa en el ámbito de competencia específica de la Jurisdicción, como así también en el cumplimiento de las políticas y programas de los organismos de investigación y desarrollo del sector Ciberdefensa y en la coordinación y conducción superior de los organismos científicos y tecnológicos de dicho sector.

12. Participar en la planificación y ejecución de políticas de contralor del material para la defensa.

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y POLÍTICA MILITAR

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la determinación de la política de Defensa Nacional, coordinando la formulación y actualización de los estudios para el diseño de los cursos de acción, así como su supervisión, evaluación y control.
2. Asistir a la Secretaría en materia de normativa de defensa nacional, incluyendo su elaboración y/o su actualización.
3. Asistir a la Secretaría en la formulación y supervisión del Planeamiento de la Defensa en sus niveles ministerial y militar conjunto, proponiendo el documento político que origina al Ciclo de Planeamiento para la Defensa.
4. Asesorar en la formulación de la agenda y proposición del programa de trabajo del Consejo de Defensa Nacional (CODENA).
5. Participar en la gestión de los asuntos institucionales de las Fuerzas Armadas, así como en lo relacionado con la dirección y coordinación operativa y funcional del instrumento militar.
6. Participar en la supervisión de los estudios y las acciones relacionadas con la estructura y el dimensionamiento de los recursos humanos y de los medios operativos y de apoyo operativo del instrumento militar.
7. Asistir a la Secretaría en la formulación del régimen legal del personal militar y proponer el diseño de los perfiles profesionales de dicho personal.
8. Asistir a la Secretaría en la gestión del personal militar, incluyendo la supervisión del bienestar, y en el desarrollo normativo referido a su administración.
9. Asistir a la Secretaría en la administración del sistema de disciplina militar.

10. Asistir a la Secretaría en las coordinaciones interagenciales de interés para la defensa nacional.

SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES

SUBSECRETARÍA DE CIBERDEFENSA

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en el desarrollo doctrinario, planeamiento, diseño y elaboración de la política de Ciberdefensa, de acuerdo a lo establecido en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional en coordinación con la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y POLÍTICA MILITAR y en el diseño de la política de Ciberdefensa y Seguridad de la Información para el MINISTERIO DE DEFENSA y su Jurisdicción.
2. Entender en los aspectos regulatorios del sistema de ciberdefensa para la Jurisdicción y las infraestructuras críticas de la Defensa.
3. Entender en el desarrollo de las políticas, normas y procedimientos para la seguridad de la información y las comunicaciones de la Jurisdicción.
4. Entender en la coordinación con los organismos y autoridades de los Poderes del Estado para contribuir desde la Jurisdicción a la política nacional de ciberseguridad y de protección de infraestructuras críticas.
5. Entender en la coordinación con las agencias u organismos reguladores de la prestación de los servicios esenciales y de producción de bienes de interés para la Defensa Nacional, como contribución para la elaboración de normas específicas relativas a la protección de la tecnología operacional (OT) de esas infraestructuras críticas y de los procesos productivos de interés para la Defensa Nacional.
6. Intervenir en la planificación, desarrollo y establecimiento de los procedimientos operativos que hacen al funcionamiento del equipo de respuesta ante emergencias informáticas en el MINISTERIO DE DEFENSA (CSIRT DEFENSA), así como la

relación con otros CSIRTs nacionales e internacionales, conforme los convenios vigentes.

7. Fomentar políticas de convocatoria, incentivo y formación de recursos humanos para la Ciberdefensa, así como promover las actividades de difusión y concientización dentro y fuera de la Jurisdicción en la materia.
8. Impulsar acuerdos de cooperación e intercambio en materia de investigación y asistencia técnica en Ciberdefensa con organismos públicos y privados.
9. Extender y ampliar los programas de captación de talento, investigación avanzada, ejercicios y capacitación en Ciberdefensa en cooperación con Universidades, centros especializados y otros organismos públicos y privados, como así también otras Jurisdicciones provinciales y municipales.
10. Promover políticas tendientes al fortalecimiento de la capacidad de asistencia a los sistemas de infraestructuras críticas.
11. Entender en el diseño de normativas y protocolos para la incorporación de tecnología e infraestructura de Ciberdefensa.
12. Ejercer el control funcional sobre el COMANDO CONJUNTO DE CIBERDEFENSA DE LAS FUERZAS ARMADAS.

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES PARA LA DEFENSA

OBJETIVOS

1. Entender en la negociación de acuerdos bilaterales interinstitucionales y asesorar técnicamente en la negociación de instrumentos multilaterales inherentes a Defensa Nacional, en todos sus aspectos.
2. Intervenir en el análisis, elaboración y la aprobación de los acuerdos bilaterales y/o multilaterales celebrados por el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y los ESTADOS MAYORES GENERALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.

3. Intervenir en la política y cursos de acción a seguir en materia de Cooperación Internacional para la Defensa y realizar el control de la instrumentación de las acciones de cooperación internacional propuestas.
4. Intervenir en la planificación y seguimiento de la ejecución de Ejercicios Conjuntos Combinados y/o Ejercicios Específicos Combinados en las que participen otras fuerzas extranjeras.
5. Intervenir en la planificación y seguimiento de la ejecución de las Operaciones Militares de Paz en que participen las Fuerzas Armadas Argentinas.
6. Intervenir en el cumplimiento de las competencias asignadas al MINISTERIO DE DEFENSA y a las Fuerzas Armadas frente a otros Estados libres, ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ante la Organización de Estados Americanos (OEA) y ante los demás organismos de carácter bilateral y multilateral que fomenten la cooperación internacional y el mantenimiento de la paz, en concordancia con la política exterior y objetivos estratégicos de gobierno.
7. Intervenir en la vinculación del MINISTERIO DE DEFENSA y las Fuerzas Armadas Argentinas con los Ministerios de Defensa y con las Fuerzas Armadas de otras naciones.
8. Participar en la formulación de la posición de la REPÚBLICA ARGENTINA en lo relativo a acuerdos bilaterales o multilaterales de desarme.
9. Asistir al Ministro en materia de política y campaña Antártica.
10. Intervenir en el ámbito de sus competencias en el procedimiento de selección de los funcionarios propuestos como Agregados de Defensa y de las Fuerzas Armadas.
11. Articular con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y con la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, organismo desconcentrado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD, la participación de representantes del Estado Mayor Conjunto y de

las Fuerzas Armadas en las acciones para contribuir al mantenimiento del Atlántico Sur como zona de paz y cooperación.

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA

OBJETIVOS

1. Entender en la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos de investigación y de producción para la Defensa que posibiliten la obtención de recursos del sector, y en la supervisión de las actividades vinculadas a esas áreas que realicen los institutos, organismos, sociedades y empresas del área del MINISTERIO DE DEFENSA, e intervenir en los requerimientos de medios materiales formulados por las Fuerzas Armadas.
2. Entender en la administración de las empresas, sociedades, participaciones accionarias y todo ente de producción o servicios de la Jurisdicción, actuando así también, como asistente planificador y ejecutor de los procesos de reestructuración de los mismos y controlar su gestión.
3. Intervenir en la promoción, coordinación, dirección y celebración de convenios de cooperación en las áreas industrial, tecnológica y comercial en el ámbito de su competencia, controlando su ejecución.
4. Entender en el análisis, aprobación y contralor de la ejecución de los planes, programas y presupuestos anuales de las empresas, sociedades y organismos de investigación y producción dependientes del MINISTERIO DE DEFENSA, promoviendo la cooperación y coordinación con otras áreas del sector público y privado, manteniendo actualizado el conocimiento de las capacidades de la industria nacional relacionada con la investigación y producción para la Defensa, interviniendo en los requerimientos de radicación y funcionamiento en el país de instalaciones destinadas para la Defensa.

5. Intervenir en la planificación y ejecución de los procesos de reestructuración de las empresas, sociedades, participaciones accionarias y todo otro ente de investigación, producción o servicios de la Jurisdicción, controlando la aplicación de las cláusulas de salvaguarda previstas para preservar aspectos de interés para la Defensa, en aquellos que han sido privatizados.
6. Asistir al Ministro en la definición y formulación de las políticas para la Jurisdicción en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la producción para la Defensa, como así también en su aprobación y supervisión por los organismos de investigación y desarrollo del sector, en el marco de la articulación de planes que se definan a nivel nacional.
7. Entender en la coordinación y conducción superior de los organismos científicos y tecnológicos del área del MINISTERIO DE DEFENSA y de las Fuerzas Armadas, como asimismo en los aspectos de la Jurisdicción relativos al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
8. Entender en la conducción del Sistema de Aeronavegabilidad de la Defensa.
9. Entender en la supervisión y coordinación de la gestión de los institutos vinculados a la producción de información geográfica, meteorológica e hidrográfica.
10. Supervisar la gestión de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO.
11. Entender en la elaboración de un plan plurianual científico y tecnológico para la defensa y sus reformulaciones, como así también en la complementación y apoyo entre el Sistema Científico Tecnológico para la Defensa y el sector privado.
12. Entender en la gestión, elaboración y concreción de programas, acuerdos y convenios de cooperación científica y tecnológica de empresas y organismos de investigación, política industrial y producción del MINISTERIO DE DEFENSA con organismos públicos, instituciones académicas y centros de investigación vinculados al tema, en el ámbito nacional.

13. Entender en la evaluación, acreditación y control de la ejecución de planes, programas y proyectos de investigación, política industrial y producción para la defensa que realicen los institutos y organismos del área del MINISTERIO DE DEFENSA y de las Fuerzas Armadas.
14. Entender en la coordinación y en el establecimiento del destino final de los recursos del Fondo para la Investigación y Desarrollo para la Defensa (FONID), con el objeto de financiar el "Programa de Financiamiento de Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Defensa".



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: D50 M DEFENSA - Planilla Art. 2º (Anexo II)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.